



### CIRCULAR CSJCUC18-86

Fecha: jueves, 05 de abril de 2018

Para: **SEÑORES JUECES DISTRITO JUDICIAL CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL

Asunto: "PROCESOS DE REORGANIZACION – CIRCULARES CSJTOC18-40 y 71"


Con toda atención y para efectos de divulgación de las circulares de la referencia, emitidas por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, donde informan sobre la admisión del Proceso de Reorganización, así:

| Oficina que solicita difundir la información          | Dependencia de origen  | Admisión de demanda de Reorganización   |
|---|--|---|
| Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ibagué – Tolima | Oficio No. 00356 del 5 de febrero de 2018, suscrito por el doctor Giovanni Alfonso Rodríguez, Secretario del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ibagué.<br><b>Circular CSJTOC18-40, anexa</b> | Reorganización Comercial Radicación 73001-3103-002-2017-00324-00, comunica apertura al trámite de reorganización Comercial, promovido por el señor <b>OVIDIO FERNANDO DIAZ PALACIO</b> , C.C. No. 94.506.494. |
| Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar-Tolima   | Oficio No. 0018 de fecha 15 de enero de 2018, suscrito por Henry Quiroga Rodríguez, Secretario del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar<br><b>CSJTOC18-71, anexa</b>                     | Reorganización Empresarial. Radicación 2016-00123-00, mediante Auto del 15 de diciembre de 2017, ordeno integrar como convocante en reorganización empresarial al señor <b>JUAN CARLOS CACERES REYES</b> ,    |

Es importante comunicar que si requieren información adicional, favor dirigirla al Juzgado respectivo, cuya dirección de sede aparece registrada en la respectiva circular.

*La anterior información conforme a lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución política de Colombia, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones*

Atentamente,

  
**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
Presidente

ARV/grmn



166

DESP.2 SALA ADMINIST.

APR 4'18 PM 2:09

CIRCULAR CSJTOC18-40

Fecha: viernes, 09 de febrero de 2018

PARA: PRESIDENCIAS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS

DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

ASUNTO: PROCESO DE REORGANIZACION COMERCIAL PROPUESTO POR EL SEÑOR OVIDIO FERNANDO DIAZ PALACIO, QUE CURSA EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE- TOLIMA, RADICADO BAJO EL NUMERO 73001-3103-002-2017-00324-00.

Comendidamente para su conocimiento y demás fines pertinentes, me permito poner en conocimiento el oficio No.00356 del 05 de Febrero del 2018 suscrito por el doctor Giovanni Alfonso Rodríguez, Secretario del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ibagué, donde comunica que mediante providencia de fecha 23 de Enero de 2018, decretó la apertura al trámite de Reorganización Comercial, promovido por el señor OVIDIO FERNANDO DIAZ PALACIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.506.494, señalado en su oficio que lo anterior, para los fines indicados en los artículo 99 y 100 de la Ley 222 de 1995

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirla al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ibagué – Tolima, ubicado en el Piso 11 Oficina 1101 del Palacio de Justicia de Ibagué y no a través de este Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

Cordialmente,

**ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ**  
Presidenta

ASDG / fmd





APR 4'18 PM 2:08

## C I R C U L A R CSJTOC18-71

Fecha: lunes, 02 de abril de 2018

Para: **PRESIDENTES CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA**

Asunto: **"PROCESOS DE REORGANIZACION EMPRESARIAL" DE MERKAMELGAR VS. BANCOLOMBIA Y OTROS, RADICADO BAJO EL NUMERO 2016-00123-00, QUE CURSA EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MELGAR.**

Comedidamente para su conocimiento y demás fines pertinentes, me permito poner en conocimiento el oficio No.018 del 15 de Enero del 2018, suscrito por el doctor Henry Quiroga Rodríguez, Secretario del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar- Tolima, recibido en este Consejo Seccional el día 23 de Marzo de 2018, donde comunica que mediante auto de fecha 15 de Diciembre de 2017, ordenó integrar como convocante en reorganización empresarial al señor JUAN CARLOS CACERES REYES, dentro del proceso del asunto de la referencia

Lo anterior, a efectos de que trata el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar, ubicado en el Palacio de Justicia de Melgar - Tolima y no a través del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

Cordialmente,

**ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ**  
Presidenta

ASDG / fdmd

